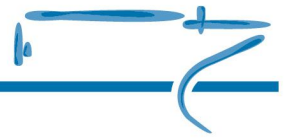


LA INDIA SE ADHIERE AL SISTEMA INTERNACIONAL DE MARCAS

YA SON 90 LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID PARA EL REGISTRO DE MARCAS

CONTENIDO

- El Sr. Anand Sharma, Ministro de Industria y Comercio de la India, depositaba el pasado 8 de abril en Ginebra el instrumento de adhesión de su país al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, con lo que se eleva a 90 el número total de miembros del sistema internacional de marcas. El Tratado entrará en vigor respecto de la India el 8 de julio de 2013. El [Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas \(sistema de Madrid\)](#) ofrece a los propietarios de marcas un mecanismo asequible, simplificado y de fácil utilización para la protección y la gestión de su cartera de marcas en el plano internacional.
- El gobierno indio reconoce que este instrumento brindará la oportunidad, a las empresas de la India, que están ampliando su presencia mundial, de registrar sus marcas en los países miembros del Protocolo mediante una única solicitud, al tiempo que también permitirá a las empresas extranjeras disfrutar de ventajas similares.
- Por su parte, la OMPI reconoce éste como un hito importante en la aspiración de convertir el sistema de Madrid en un sistema de verdadero alcance mundial. La participación de la India en el sistema de Madrid dará a los propietarios de marcas de todo el mundo la posibilidad de ampliar la protección de éstas en el importante mercado de la India mediante un procedimiento único, sencillo y económico.
- La India es la decimocuarta economía del G-20 en adherirse al Protocolo de Madrid.



- Por otra parte, la adhesión de la India al sistema internacional de marcas, al igual que la reciente adhesión de Colombia, Filipinas, México y Nueva Zelandia, marca una era de notable expansión geográfica del sistema de Madrid, lo cual representa una gran ventaja para los titulares de derechos de todo el mundo.
- El sistema de Madrid resulta atractivo tanto para las grandes como para las pequeñas y medianas empresas, que son los principales usuarios del sistema. En la actual coyuntura económica mundial, el sistema de Madrid ha mostrado señales de fortaleza, que ponen de manifiesto sus conocidas ventajas para la protección internacional de marcas. En 2012 se alcanzó [la mayor cifra hasta la fecha de solicitudes internacionales de registro de marcas en virtud del sistema de Madrid](#), con 44,018 solicitudes, un 4,1% más que 2011. Asimismo, se registró el número récord de 41,954 registros internacionales.
- En el marco del sistema de Madrid, administrado por la Oficina Mundial de propiedad Intelectual (OMPI), el propietario de una marca puede protegerla en hasta 90 países, además de la Unión Europea, con las marcas comunitarias, mediante la presentación de una única solicitud en idioma español, francés o inglés, abonando un conjunto de tasas en una única divisa (francos suizos). Los solicitantes que deseen utilizar el sistema de Madrid deberán solicitar la protección de sus marcas ante la correspondiente oficina nacional o regional de marcas antes de solicitar protección internacional. El registro internacional en el marco del sistema de Madrid produce los mismos efectos que una solicitud de registro de marca presentada en cada una de las Partes Contratantes designadas por el solicitante.

INFORMACIÓN

- Información sobre el Sistema de Madrid:
 - <http://www.wipo.int/madrid/es/general/>